

Capacidad y Visión

AUTO DE APERTURA DE PROCESO No. 151.19.2.117.2017 (20 de Junio de 2017)

SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO:

INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y

SOBRETASA BOMBERIL

PERIODO GRAVABLE:

2016

No. EXPEDIENTE:

151.19.2.117.2017

RAZON SOCIAL:

MENA LEAL LUIS ALEJANDRO

NIT: 79.730.051-5

DIRECCION:

CRA 64 A 22 - 41 TORRE 5 APTO 704 / BOGOTÁ.

CORREO: alejome10@vahoo.com

TELEFONO:

3103186338

APODERADO GENERAL:

MENA LEAL LUIS ALEJANDRO

CAUSAL:

NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y

TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL

CUANTIA:

POR DETERMINAR

VIGENCIA FISCAL:

2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente MENA LEAL LUIS ALEJANDRO, NIT: 79.730.051-5, DIRECCION: CRA 64 A 22 - 41 TORRE 5 APTO 704 / BOGOTÁ. APODERADO GENERAL: MENA LEAL LUIS ALEJANDRO, a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2016, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a MENA LEAL LUIS ALEJANDRO, NIT: 79.730.051-5, DIRECCION: CRA 64 A 22 - 41 TORRE 5



- (57+8) 875 00 75 675 00 76 675 10 27 / Fax:(57+8) 675 16 24
- contaciencs@pasifialanueva mera govipo / 1500000 1500040
- Calle 6 #8 10 Centro Castilla la Nueva



ALCALDIA CASTILLA LA NUEVA Capacidad y Visión איני איני איני איני איני איני

TRD.

APTO 704 / BOGOTÁ. APODERADO GENERAL: MENA LEAL LUIS ALEJANDRO a través de la Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTE (20) días del mes de Junio de 2017.

JORGE LUIS GAONA ÁVILA SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Ángel Flórez Garcés	Jorge Luis Gaona Ávila	Jorge Luis Gaona Avila
Apoyo Externo	Sub-secretario de Rentas	Sub-secretario de Rentas
Junio 20/2017	Junio 20/2017	Junio 20/2017



- 🛫 contactenos@cast l'alanueva meia govico / 🗀 illia 🙉 🗓 507041
- ਂ Calle ਨੇ #ੇ∂ ਂ 0 Centro Castilla la Nueva